

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 29 de Mayo de 1951

Núm. 119

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Exp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.*

- N.º 297. Carlos Valderrey Brasa, de Robledino, caza; 2 Abril.
- Id. 298. Aniano Fernández García, de León, idem e idem.
- Id. 299. Jesús Mirantes Mirantes, de Quintanilla y Babia, idem e idem.
- Id. 300. Jesús Martínez Fernández, de Castrillo de las Piedras, idem e idem.
- Id. 301. Marcelino Alvarez Ramón, de Peranzanes, idem e idem.
- Id. 302. Nicasio Martínez González, Cistierna, idem e idem.
- Id. 303. Nazario Rubio Martínez, de Boñar, idem e idem.
- Id. 304. Laureano Ferreras Fernández, de San Cipriano del Condado, idem e idem.
- Id. 305. Vitalino Reyero Aláez, de Cubillas de Rueda, idem e idem.
- Id. 306. Erasmo González González, de Cistierna, idem; 4 Abril.
- Id. 307. Oencio Rodríguez Rodríguez, de Castrofuerte, idem e idem.
- Id. 308. Emilio Santos Robles, de Pajares de los Oteros, galgo; 5 Abril.
- Id. 309. Paulino Alonso Ritero,

- de Santa María del Condado, caza; idem.
- Id. 310. Manuel Barrios Fernández, de Gigosos los Oteros; 10 Abril.
- Id. 311. Aurelio Sánchez Isasi, de San Román de Bembibre, id. e idem.
- Id. 312. Carlos Otero Fuerte, de Villalibre, idem e idem.
- Id. 313. Constantino González González, de Matarrosa del Sil, id. e idem.
- Id. 314. Félix González García, de León, idem e idem.
- Id. 315. Lorenzo Población Población, de Sahechores de Rueda, idem; 11 Abril.
- Id. 316. Gabino Pérez Martínez, de Villafer, idem e idem.
- Id. 317. Francisco Aguado Tirados, de Cimanes la Vega, id. e idem.
- Id. 318. Felipe Guerrero Gutiérrez, de Matalana de Tori, idem; 12 Abril.
- Id. 319. José Cano Llamazares, de Sahechores de Rueda, idem e idem.
- Id. 320. David Fuertes García, de Nistal de la Vega, idem e idem.
- Id. 321. Juan Villamandos Cadenas, de Villaquejida, idem; 13 Abril.
- Id. 322. Santos Sabigal Alvaz, de Los Barrios de Gordón, idem e idem.
- Id. 323. José García Lubén, de León, idem e idem.
- Id. 324. Emilio Matilla Ramón, de Cabañeros, idem e idem.
- Id. 325. Adolfo Huerga Fidalgo, de Cimanes de la Vega, galgo; idem.
- Id. 326. Ricardo del Riego Nistal, de Veguellina de Fondo, caza; 14 Abril.
- Id. 327. Aquilino Alvarez Alvarez, de Villablino, idem e idem.
- Id. 328. Manuel Pérez González, de Palacios del Sil, idem e idem.
- Id. 329. Antonio Calvo Vidal, de La Silva, idem e idem.
- Id. 330. Manuel Estanga Franco, de Oencia, idem e idem.
- Id. 331. Andrés Suárez Orejas, de Pedrosa, idem e idem.
- Id. 332. Santos Caballero Martínez, de Ponferrada, idem e idem.
- Id. 333. Marcelino Fernández García, de Ponferrada, idem e idem.
- Id. 334. Jacinto Giganto Valencia, de Algadefe, idem e idem.
- Id. 335. José Martínez Fuertes, de Valtuille de Ahajo, idem e idem.
- Id. 336. José M.ª Guerra Flecha, de León, idem; 16 Abril.
- Id. 337. Enrique Santos García-Ribas, de León, idem e idem.
- Id. 338. Manuel García García, de Saguera de Luna, idem e idem.
- Id. 339. Gaspar Barrio Aller, de Vilecha, idem; 17 Abril.
- Id. 340. José Jabares Rey, de Benamariel, idem e idem.
- Id. 341. Cayo Miguélez Pacho, de León, idem; 18 Abril.
- Id. 342. Víctor Losada Magadán, de Cuevas del Sil, idem e idem.
- Id. 343. Ladislao Cañón Barreal, de Boñar, idem e idem.
- Id. 344. Isidro Santos Pérez, de Sania María de la Isla, idem e idem.
- Id. 345. Lucas González Colino, de Veguellina de Orbigo, id. e idem.
- Id. 346. Honorio Andrés Berdejo, de Torre del Bierzo, idem e idem.
- Id. 347. Alonso Arias González, de Arlanza, idem e idem.
- Id. 348. Nicolás Martínez Carpintero, de Herrero de Rueda, id. e idem.
- Id. 349. Basilio González Morán, de León, idem; 23 Abril.
- Id. 350. Antonio Alfageme Blanco, de León, idem e idem.

Id. 351. Manuel Martín López, de Astorga, idem; 24 Abril.

Id. 352. Casimiro de Lama Rodríguez, de Villablino, idem e idem.

Id. 353. Gervasio Barriada Conde, de Genestosa, idem; 25 Abril.

Id. 354. Daniel Rodríguez Bulnes, de Soto de Valdeón, idem; 28 Abril.

Id. 355. Félix Díez Mata, de Valencia de Don Juan, idem e idem.

Id. 356. José Díez Buelta, de San Andrés de Montejos, idem e idem.

Id. 357. Domingo Estanga Rodríguez, de Arnado, idem e idem.

León, 1 de Mayo de 1951.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

1660

## Junta Provincial de Beneficencia de León

### ANUNCIO

Incoado en esta Junta expediente de investigación de bienes y valores que pudieran pertenecer a la Obra Pía instituida por D. Francisco Fernández, en San Juan de las Torres, de esta provincia, se hace público por medio del presente, rogando a cuantos tengan noticia de la existencia de bienes o valores pertenecientes a la Fundación mencionada, se sirvan participarlo a Secretaría de esta Junta por término de cuarenta días, durante los cuales se hallará de manifiesto el expediente aludido.

León, 23 de Mayo de 1951.—El Secretario (ilegible). 1963

## Instituto Nacional de Estadística

### Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz

### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.º, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 25 de Mayo de 1951.—El Delegado de Estadística accidental, Antonio Mantero. 1960

## Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquan, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Dámaso García González, vecino de Bembibre, se ha presentado en esta Jefatura

el día veinte del mes de Marzo, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolframio y otros, de noventa y cinco pertenencias, llamado «Visi», sito en el paraje Val-Andrés, del Ayuntamiento de Molinaseca; hace la designación de las citadas noventa y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una peña situada en la margen izquierda del río Boeza, que llaman «La Peñona», el mismo que sirvió para el permiso «Nito», en el paraje denominado Val-Andrés, término municipal de Molinaseca. En este punto se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 200 metros colocando la 2.ª; de ésta 100 mts. Norte la 3.ª; de ésta 100 mts. Este la 4.ª; de ésta 100 mts. Norte la 5.ª; de ésta 100 mts. Este la 6.ª; de ésta 100 mts. Norte la 7.ª; de ésta 200 mts. Este la 8.ª; de ésta 100 metros Norte la 9.ª; de ésta 600 mts. Este la 10.ª; de ésta 1.200 mts. Sur la 11.ª; de ésta 1.000 Oeste la 12.ª; de ésta 500 mts. Norte la 13.ª; de ésta 600 metros Este la 14.ª; de ésta 300 mts. Norte la 15.ª; de ésta 400 mts. Oeste para llegar al punto de partida y primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.459.  
León, 21 de Mayo de 1951.—Manuel Moreno. 1893

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### NOTA-ANUNCIO

D. Florentino Rodríguez Balbuena, con domicilio en esta capital, solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 1.000 voltios, que, partiendo de la Central de Ambasaguas, propiedad de «León Industrial», llegue hasta los transformadores a construir en las inmediaciones de los caseríos de «El Carrizal» y «Valderrodezo», al objeto de dotarles de energía eléctrica.

La línea proyectada, que, como decimos, parte de la Central de Ambasaguas, cruza la carretera de Puen-

te Villarente a Boñar en su Km. 22, Hm. 7, y en el Km. 25, Hm. 3. También tiene cruce con el río Porma y la línea eléctrica 22.000 voltios propiedad de «León Industrial».

El peticionario solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos comunales y de dominio público afectados por el proyecto.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3093

Núm. 454.—74,25 ptas.

### ANUNCIO

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de León a Collanzo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 4 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a don Jesús Fernández Cuevas, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del dos (2) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 16 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1828

Núm. 468.—29,70 ptas.

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 34 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia Tinamayor.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 4 de los corrientes, adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Jesús Fernández Cuevas, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del setenta y cinco por mil (75 por 1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 16 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1829

Núm. 469.—33,00 ptas.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Marzo de 1951.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H P	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
2 LE-4.198	V	3. <sup>a</sup>	Oppel...	Camión..	3	2.500	3.000	BR-373015	6	21	LE-1013	60	32 x 6	32 x 6	Marcelino Alonso Gómez...	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 374.
2 LE-4.199	V	3. <sup>a</sup>	Oppel...	Camión..	3	2.500	3.000	BR-373004	6	21	A-3617	70	34 x 7	34 x 7	Emilio Alonso Gómez.....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 375.
3 LE-4.200	V	3. <sup>a</sup>	Fiat.....	Camión..	3	1.925	1.500	118-A-O12916	4	13	618-M-006771	100	30 x 5	30 x 5	Claudio García Villegas....	Valencia D. Juan	Idem....	P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Ejército n.º 3467.
9 LE-4.201	N	3. <sup>a</sup>	Ford....	Camión..	3	2.800	4.000	8YT301-2250263	6	23	8YT-301-2250263	90	8,25 x 20 y 7,50 x 20	8,25 x 20 y 7,50 x 20	Collanzo Industrial, S. A....	León....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adeudo expedido por la Aduana Barcelona n.º A0040271.
9 LE-4.202	N	3. <sup>a</sup>	Ford....	Camión..	3	2.800	4.000	8YT 2-2250212	6	23	8YT-302-2250212	90	8,25 x 20 y 7,50 x 20	8,25 x 20 y 7,50 x 20	Collanzo Industrial, S. A....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adeudo expedido por la Aduana Barcelona n.º A0040275.
12 LE-4.203	V	3. <sup>a</sup>	Lancia..	Camión..	3	4.900	5.000	980278-6-R-167	4	22	6-R-157	90	9,75 x 20	9,75 x 20	Antonio Rodríguez Yáñez..	Ponterrada	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Ejército n.º 3.766.
12 LE-4.204	V	3. <sup>a</sup>	Lancia..	Camión..	3	4.800	5.000	0463-6R-623	4	22	6-R-623	90	9,75 x 20	9,75 x 20	Antonio Rodríguez Yáñez..	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Ejército n.º 3.768.
12 LE-4.205	V	3. <sup>a</sup>	Lancia..	Camión..	3	4.800	5.000	980538-6-R-628	4	22	6-R-628	90	9,75 x 20	9,75 x 20	Antonio Rodríguez Yáñez..	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Ejército n.º 3.767.
17 LE-4.206	V	3. <sup>a</sup>	Lancia..	Camión..	3	4.800	1.500	1442-6-R-548	2	18	1224-6-R-548	90	9,75 x 20	9,75 x 20	Antonio Rodríguez Yáñez..	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Ejército n.º 3.769.
24 LE-4.207	V	3. <sup>a</sup>	Oppel....	Camión..	2	3.000	5.000	BRA-5044	6	21	719124	75	34 x 7 y 32 x 6	34 x 7 y 32 x 6	Valentín de la Calle Jáñez..	León....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 408.
26 LE-4.208	N	3. <sup>a</sup>	Seddón..	Camión..	4	4.000	6.000	3060408	6	26	4.895	75	914 x 203	914 x 203	Jacinto López López.....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de adeudo de la Aduana de Bilbao n.º A2425495.

NOTA.—Los vehículos LE-4.201 y LE-4.202 han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 3 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	11.853.769,76	224.308,47	12.078.078,23
	TOTALES.....	11.853.769,76	224.308,47	12.078.078,23
	<b>GASTOS</b>			
11.º	Obras públicas.....	11.545.489,78	34.914,42	11.580.404,20
	TOTALES.....	11.545.489,78	34.914,42	11.580.404,20

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	308.279,98
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta .....	224.308,47
<b>CARGO</b> .....	532.588,45
DATA por gastos verificados en el mismo .....	34.914,42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	497.674,03

León, 13 de Abril de 1951.—El Depositario, J. Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 18 de Abril de 1951.—El Interventor, A. Diez Navarro.

### SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 21 de Abril de 1951.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Abril de 1951

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

El Presidente de la Junta Vecinal de Morla de la Valdería, solicita en instancia dirigida a esta Jefatura que sea oficialmente reconocida a favor de dicho pueblo la mancomunidad de pastos en el sitio denominado «Ferbieza» del monte núm. 78 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, pertenecientes al pueblo de Torneros de la Valdería.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos se consideren perjudicados puedan acudir con las correspondientes pruebas y documetos ante este Distrito Forestal.

León, 18 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Victor M.<sup>a</sup> de Sola.  
1881 Núm. 467.—39,60 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### REGADIO DEL BIERZO

#### EXPROPIACIONES

##### Anuncio

Ratificada por la Alcaldía de Ponferrada la relación de propietarios de las fincas que se ocuparán en todo o en parte en dicho término municipal, con motivo de las obras de construcción del Camino de Servicio del Pantano de Bárcena, en el río Sil, del Regadío del Bierzo, que ejecuta el Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año, he acordado disponer se publique la expresada relación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, a fin de que los interesados puedan exponer ante la Alcaldía de Ponferrada, dentro del plazo de quince días, lo que estimen conveniente contra la expropiación de sus fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras referidas.

Oviedo, 9 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Relación nominal de propietarios de las fincas que se ocuparán todo o en parte con motivo de las obras de construcción del Camino de Servicio del Pantano de Bárcena, en el río Sil, en término municipal de Ponferrada (León).

N.º 1. Terreno comunal, en Santo Tomás de las Ollas; terreno Monte. León, 15 de Enero de 1951.—El Ingeniero Encargado, (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Director, (ilegible).

El Alcalde que suscribe, vista la precedente relación, tiene el honor de manifestar que no tiene rectificación alguna que formular con respecto a la misma.

Ponferrada, 29 de Marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1776

#### Aguas terrestres

#### Inscripciones

### ANUNCIO

Don Baltasar Silván Viloria, en concepto de Presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que dicho pueblo viene disfrutando en el río Tremor, en aquel pueblo, con destino al accionamiento de un molino harinero de una piedra.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
1757 Núm. 465.—47,85 ptas.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 260, correspondiente al 19 de Noviembre de 1946, se abre información pública acerca de la petición formulada por D. Mariano Caro del Arroyo y D.<sup>a</sup> Sofía Olarte Magdalena, para la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que vienen utilizando en el río Burbia, en el sitio denominado «Trevijano», en términos del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, con destino al riego de terrenos.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, en vista de que se ha comprobado que dicho aprovechamiento es partícipe D.<sup>a</sup> Asunción Carvajal Hervón, para riego de terrenos, propiedad de la misma, la cual posteriormente ha solicitado la inscripción de su parte en el mismo, ha acordado, en 8 de Enero último, se lleve a cabo la información pública correspondiente a esta participación de la Sra. Carvajal Hervón.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presen-

ten en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
1760 Núm. 462.—72,60 ptas

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de los corrientes, ha acordado conceder en principio un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Fuente, al vecino que linda y lo ha solicitado, D. Lucio Oveja Rodríguez, con destino a edificación.

Lo que se anuncia por el presente, a fin de que quienes se crean perjudicados puedan interponer reclamaciones en el plazo de quince días.

Villamartin de Don Sancho, 21 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Baltasar Oveja.

1900 Núm. 481.—28,05 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 del corriente mes de Mayo, y en armonía con lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Julio de 1947, se anuncian a concurso, para su provisión en propiedad, las plazas de empleados municipales de esta Corporación que a continuación se expresan:

Primera. Una plaza de Director de la Banda Municipal de Música, dotada con el sueldo anual de ochenta mil pesetas; corresponde dicha plaza a la categoría primera, en su clase quinta.

#### Condiciones para la provisión de esta plaza

1.ª Los aspirantes han de justificar, con el Título correspondiente, el hecho de pertenecer al Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música Civiles.

2.ª Habrán de presentarse a la práctica del examen, que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de cumplirse cuatro meses, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª La calificación de los ejercicios estará a cargo de un Tribunal, que será designado de acuerdo con lo que sobre este particular determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939,

proveyéndose la vacante por orden riguroso de puntuación, sin que el número de aprobados pueda exceder de uno.

4.ª Serán preferidos los que, en igualdad de puntuación, cuenten entre sus méritos el de ser organistas o pianistas.

5.ª El plazo de presentación de solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª A las instancias que se presenten para tomar parte en este concurso, además de los documentos que acrediten méritos profesionales, acompañarán los siguientes:

a) Certificación legalizada del acta de nacimiento.

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Otra de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde del domicilio del concursante.

d) Otra de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Provincial de la residencia del aspirante.

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas que reúnan las condiciones que se determinan en la condición primera que antecede.

Segunda. Otra plaza de Peón Jardinero, dotada con el sueldo anual de tres mil novecientas cuarenta y dos pesetas.

*Programa mínimo para proveer la plaza de Peón Jardinero, y condiciones del concurso*

Los aspirantes a esta plaza acreditarán documentalente hallarse en condiciones físicas necesarias, y no padecer enfermedad contagiosa, comprendidos en la edad de 25 a 40 años, justificar buena conducta con certificado de la Alcaldía de su residencia.

El examen que habrán de sufrir los aspirantes, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al transcurso de un período de tres meses a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas.

Los ejercicios de examen serán dos, uno teórico, que consistirá en disertar durante el tiempo que marque el Tribunal, sobre dos temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa inserto a continuación, y otro práctico y escrito acerca de uno de los temas que señala el Tribunal calificador.

La presentación de instancias para acudir a este concurso de Peón Jardinero se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Programa mínimo para la plaza de Peón Jardinero*

Primera parte

1.º Cultura general.

2.º Las cuatro reglas de Aritmética, y ejercicios prácticos de cada una de ellas.

3.º Geografía general y física de España.

Segunda parte

1.º Plantas propias de jardines; su clasificación y cultivo.

2.º Injertos y sus variedades.

3.º Poda y sus variedades.

4.º Abonos y riegos de las plantas.

Valencia de Don Juan, 22 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Manuel Junquera.

1902 Núm. 477.—222,75 ptas.

*Ayuntamiento de Valdesamario*

Habiendo sido solicitado por el vecino de La Garandilla, D. Gonzalo González Alvarez, un trozo de terreno sobrante de vía pública, para edificar ciento sesenta metros cuadrados al sitio Valdeandrias, que linda: Norte, Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, camino, se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días, todo aquel que se crea perjudicado pueda presentar cuantas reclamaciones crea convenientes.

Valdesamario, 19 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Manuel Díez.

1896 Núm. 480.—28,05 ptas.

*Ayuntamiento de Santa Marina del Rey*

Al objeto de oír reclamaciones, y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de arbitrios municipales, confeccionado para el ejercicio de 1951.

Santa Marina del Rey, 8 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

1759

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Palacios de la Valduerna 1790

Matanza de los Oteros 1929

Villaornate 1961

Formado por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Apéndice al Amillaramiento de las riquezas Rústica y Pecuaría, que ha de tenerse en cuenta para el repartimiento

de 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, durante el plazo que se indica

*Por espacio de quince días:*

Luyego de Somoza

1791

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular los reparos que estimen pertinentes.

Santa María de la Isla 1787

Santa María de Ordás 1793

Los Barrios de Luna 1820

Villaturiel 1824

Joarilla 1854

Quintana y Congosto 1922

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Sobrado 1821

Sariegos 1852

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Luyego de Somoza 1794

Escobar de Campos 1795

Sancedo 1856

Cabañas Raras 1878

Folgo de la Ribera 1917

Cuadros 1925

## Entidades menores

*Junta vecinal de Sopena de Curueño*  
El día catorce de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Consistorial del Ayuntamiento de La Vecilla, la subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el citado pueblo.

El tipo de subasta será de cuarenta y ocho mil pesetas, y se adjudicará al mejor postor.

Los pliegos, cerrados y lacrados, podrán presentarse hasta las once treinta del mismo día en la Secretaría del Ayuntamiento o en el mismo acto de la subasta.

El pliego de condiciones y proyecto de obra se halla a disposición

de cuantos quieran consultarlos, en el domicilio del Presidente de la Junta Administrativa.

El adjudicatario habrá de prestar fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento del remate, al otorgarse el contrato entre aquél y la Junta Administrativa.

Serán de cuenta del contratista los materiales que se determinan en el pliego de condiciones económico-administrativas, jornales y seguros de obreros.

El pliego de licitación se ajustará al siguiente modelo, y será reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

*Modelo de proposición*

Don . . . . . vecino de . . . . ., enterado del proyecto presupues y de las condiciones económico administrativas que han de regir para la construcción de dos viviendas para Maestros en el pueblo de Sopena de Curueño, se compromete a llevar a cabo dicha construcción, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de . . . . . (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Sopena de Curueño, a 19 de Mayo de 1951. — El Presidente, Gregorio Suárez.

1886 Núm. 475. — 82,50 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante este Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Quintana y Congosto.

Valladolid, 28 de Abril de 1951. —

El Secretario de Gobierno, (ilegible).

— V.º B.: El Presidente, (ilegible). 1739

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de la Ley de Arrendamiento Urbanos, procedente del Juzgado

de primera instancia de Riaño, seguidos entre partes: de una y como demandante por D. Florencio F. García Miguel, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de la Vecilla, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado D. Fernando Ferreiro Rodríguez, y como demandado doña Felipa Tejerina Díez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Riaño, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, contra la sentencia que en doce de Julio del año último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada y desestimando la demanda interpuesta ante estos autos por D. Florencio F. García de Miguel, contra D.ª Felipa Tejerina Díez, debemos declarar como declaramos no haber lugar a la misma de la que absolvemos a la demandada con expresa imposición al actor de las costas de primera instancia, siendo de su cargo igualmente la de esta segunda instancia, como única parte personada, no así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Antonio Alonso. — Antonio Córdoba. — Mariano Gimeno. — Rubricados.

Esta nuestra sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Valladolid, a 22 de Febrero de 1951. — Luis Delgado.

1656 Núm. 475. — 120,45 ptas.

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Sentencia. — Ilmo. Sr. D. Félix Buxó, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones; Idem suplente; don

Raúl de Elías Ostúa, Vocal y D. Jorge Muñiz Díaz, Idem. — En la ciudad de León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta; visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número once del año en curso seguido a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra acuerdo de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve del Tribunal Económico Administrativo Provincial que se desestimó su reclamación contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de León importante diez y seis mil novecientas setenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos como derechos y tasas por viviendas protegidas construidas por aquella entidad, habiendo sido partes, como actor, la mencionada entidad representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y bajo la dirección del Letrado Sr. Roa de la Vega, y como demandada la Administración representada por el señor Fiscal de esta Jurisdicción y como coadyuvante de la Administración General del Estado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dirigido y representado por el Letrado Sr. Tejerina.

Fallamos: Que, desestimando la demanda, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo impugnado del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y, como consecuencia, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de dos de Julio del mismo año, sin hacer expresa imposición de costas, y declarando la gratuidad del recurso. Publíquese esta sentencia en la forma acostumbrada, y una vez firme, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Félix Buxó, Gonzalo F. Valladares, Arturo Fraile, Raúl de Elías y Jorge Muñiz.

Es copia de su original respectivo. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se expide y firma la presente en León, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — P. S., Francisco Balcazar. — V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 1883

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Carlos García Crespo, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue demanda incidental de pobreza que se dirá, en cuyo asunto se dictó sentencia que contiene encabezamiento y fallo del tenor literal que sigue:

«Sentencia. — En Valencia de Don

Juan, a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos en primera instancia las presentes actuaciones por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, promovidas a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de doña Esperanza Pastor Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de León, autorizada por su marido D. Diego Calzón y Marcos, contra D. Constancio Pastor Martínez, D.<sup>a</sup> Teodosia Martínez, D. Miguel Colomo D. Severiano Alvarez, D.<sup>a</sup> Teresa Alvarez Alonso, D. David Rancaño, D. Francisco Alvarez, D. Suceso Alvarez, D.<sup>a</sup> Carmen Castañeda, D. Román Castañeda, D. Amancio Fernández, D. Ventura López, D. Nicolás Alvarez, todos mayores de edad y vecinos de Gordoncillo, y el Sr. Abogado del Estado, dirigida la parte actora por el Letrado D. Luis Martínez Ojeril, sobre declaración legal de pobreza.

Fallo: Que debo declarar y declarar a D.<sup>a</sup> Esperanza Pastor Alvarez, vecina de León, pobre en el sentido legal, con opción a los beneficios que a los de su clase otorga la Ley, para promover la testamentaria de su abuela materna D.<sup>a</sup> Anastasia Alonso Pastrana, e intervenir en tal concepto en todos sus incidentes, sin perjuicio de lo que dispone el art. 36 de la Ley de E. C.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.

Publicada en el mismo día.

Concuerda o la letra con sus originales. Para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de formal notificación a los demandados rebeldes ya referidos, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos García Crespo. 1785

#### Cédula de citación

Mediante la presente se cita a Eli-dea Villa González, de 38 años de edad, viuda, hija de Alejandro Marta, natural de Villasilos (Burgos) y domiciliada en León carretera de Armunia, núm. 18, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día 11 de Junio a las diez y cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones; apercibiéndole, que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 11 de Mayo de 1951.—El Secretario, Miguel Torres. 1781

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo

preventivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de 14.980 pesetas, intereses y costas, seguido a instancia del Procurador Sr. Martínez, en nombre de D. Ricardo Alonso Pérez, vecino de Astorga, contra los herederos desconocidos de don Valentín Cordero Martínez, vecino que fué de Castrotierra de la Valduerna, se requiere por medio de la presente, a tales herederos desconocidos para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Astorga, los títulos de propiedad de la finca que les fué embargada en dichos autos.

Astorga, 17 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible.)

1876 Núm. 466.—39.60 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se da cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Palencia, dimanado de ejecución de sentencia a instancia de D. Leodegario Casares, contra D. Urbano Fernández Suárez, de esta ciudad, para hacer efectiva la cantidad de 5.800 pesetas, importe del principal reclamado, y la de quinientas más para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de carpintería, marca «Alsin», combinada, compuesta de cepilladora, regrueso, taladro, y sierra circular con sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en 9.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día nueve de Junio y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1940 Núm. 485.—82,50 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 321 y 473 de 1949 contra D. Pablo y D. César García Rodríguez, de Ponferrada para hacer efectiva la cantidad de 2.117,62 pesetas importe de cuotas de Subsidio familiar he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una tierra en el «Carrascal», llamada la del «Canal», de ocho áreas: linda al Norte, Ría de Romualdo; Sur, herederos de Antonio Reguéras; Este, Juan Merayo y Oeste Daniel Merayo, dichas finca se encuentra en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Tasada en 2.000 pesetas

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

1804 Núm. 478.—82,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 10 del proximo mes de Junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria y en segunda para las 11 horas del mismo día en el sitio de costumbre, para tratar, según indica el artículo 51 de nuestras ordenanzas y nombrar Guarda Jurado para las aguas si procede.

San Román de la Bembibre, a 16 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente Tomás Fernández.

1850 Núm. 476.—29,70 ptas.